

Resolución de 24 de septiembre de 2018, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de las especialidades de Máquinas, Servicios y Producción (210), Patronaje y Confección (217) y Procesos de Gestión Administrativa (222), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591).

Habiéndose agotado las listas de aspirantes a nombramientos interinos para las especialidades de Máquinas, Servicios y Producción (210), Patronaje y Confección (217) y Procesos de Gestión Administrativa (222) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), e, igualmente, las listas procedentes de la última convocatoria autonómica, persiste la necesidad de cubrir puestos en régimen de interinidad de dichas especialidades docentes.

Considerando el grave trastorno para el servicio educativo que supone la imposibilidad de sustituir las ausencias de los profesores de las especialidades de Máquinas, Servicios y Producción (210), Patronaje y Confección (217), y Procesos de Gestión Administrativa (222) en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se estima procedente acudir al procedimiento previsto en el artículo 21.10 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio (BOC del 26 de Junio), que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consideración a lo expuesto, esta Dirección General resuelve:

1. Abrir plazo, desde las 9:00 horas del día 27 de septiembre de 2018, hasta las 14:00 horas del día 28 de septiembre de 2018, para que los interesados puedan presentar ofrecimientos para ser funcionarios interinos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidades de Máquinas, Servicios y Producción (210), Patronaje y Confección (217), y Procesos de Gestión Administrativa (222). Dichos interesados tendrán que tener una **disponibilidad inmediata**.
2. De conformidad con lo expuesto en el artículo 21.10 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, se podrán efectuar nombramientos entre los aspirantes que reúnan todos los requisitos exigidos, ordenados en función de la nota media del expediente académico en escala 0-10, con dos decimales sin que proceda redondeo. La nota media de aquellos expedientes académicos que solamente esté expresada en créditos (escala 0-4) deberá grabarse en la solicitud convertida, según la tabla del Anexo I de esta Resolución, a nota media en escala 0-10. No se admitirán, en ningún caso, notas expresadas en forma cualitativa. La nota media del expediente académico deberá acreditarse, únicamente, mediante la correspondiente certificación académica personal.

En el caso de que el título exigido para el ingreso sea una Licenciatura y ésta esté compuesta por un primer ciclo y un segundo ciclo diferente, la nota media se confeccionará con ambos ciclos, siendo por tanto necesaria la aportación de las certificaciones académicas de ambos ciclos.

En el caso de que el aspirante solicite participar con una titulación declarada equivalente, no se computará la nota media de sus estudios al no corresponderse con la titulación exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo.

En el caso de que el aspirante alegue un título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación de una diplomatura previa, la nota media se confeccionará considerando conjuntamente los cursos integrantes de la diplomatura y el de adaptación al grado. Se deberá aportar certificación académica en la que conste la nota media global. En su defecto, se podrá aportar la certificación académica de la diplomatura, acompañada de la correspondiente al curso de adaptación al grado, en cuyo caso, la nota media global se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{NMG} = (\text{NMD} \times 1,8 + \text{NMCAG} \times 0,6) : 2,4$$

NMG: Nota media del grado. NMD: Nota media de la diplomatura. NMCAG: nota media del curso de adaptación al grado

3. En caso de empate en la baremación, se aplicará como criterio de desempate el orden de actuación de los aspirantes recogido en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 14 de abril), que se inicia por el primero cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”.
4. A tal efecto, los interesados **presentarán la solicitud cumplimentada a través del formulario electrónico habilitado en el portal educativo www.educantabria.es**. Para garantizar la privacidad de los datos y la no interferencia en los mismos, se establece que la grabación de la solicitud por este medio, será a través de usuario y contraseña, que será elegida por el aspirante, a través del procedimiento establecido en el portal educativo de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
5. Los interesados en ofrecerse deberán reunir los requisitos generales y específicos señalados en la base 2 de la Orden ECD/17/2018 de 6 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dichos cuerpos, así como contar con alguna de las titulaciones que se recogen en el Anexo II de la Orden ECD/16/2018, de 1 de marzo, que establece las titulaciones específicas para el acceso a las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes de la Consejería competente en materia de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para las presentes especialidades y que se indican en el Anexo II de esta Resolución, o bien las titulaciones homologadas a las indicadas recogidas en el R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre. A tal efecto, en la solicitud de admisión, el interesado declara responsablemente, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, sin necesidad de presentar documentación alguna.
6. La publicación de la relación de aspirantes ordenados en función de la nota media del expediente académico se realizará indicando los cuatro últimos dígitos del DNI y el nombre y apellidos de cada uno de los participantes en el ofrecimiento.
7. Los interesados, **exclusivamente en el momento en que sean llamados para formalizar un nombramiento**, deberán enviar a la cuenta de correo electrónico sopORTEintsecundaria@educantabria.es la certificación académica personal. Una vez comprobada, se le requerirá para que se presente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con los siguientes documentos, a efectos de acreditar lo declarado responsablemente en la solicitud:

- DNI en vigor, o documento que acredite su nacionalidad en el caso de aspirantes nacionales de un estado miembro de la UE que no posean la nacionalidad española. Los aspirantes que no sean nacionales de un estado miembro de la UE, pero reúnan los requisitos para el ingreso en el cuerpo docente a que se refiere esta convocatoria, deberán remitir, además, su permiso de residencia.
 - Certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente académico.
 - Título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad, de los recogidos en el Anexo II.
 - Título oficial de máster universitario en formación del profesorado o equivalente.
 - Documentación acreditativa del conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española y cuyos estados no tengan como lengua oficial el castellano, de conformidad con lo dispuesto en la base 2, apartado 2.5 de la Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo.
8. En caso de no acreditarse correctamente la nota media del expediente académico, el aspirante pasará al último lugar de la lista con una calificación de 5.00 puntos.
 9. Los llamamientos por este procedimiento sólo se efectuarán siempre y cuando no existan aspirantes a interinidades disponibles en las listas definitivas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para las especialidades de Máquinas, Servicios y Producción (210), Patronaje y Confección (217), y Procesos de Gestión Administrativa (222).
 10. Por este procedimiento, aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de aspirantes a nombramientos interinos de la especialidad correspondiente.
 11. Una vez cubiertas las necesidades, el resto de ofrecimientos, ordenados en función de la nota media del expediente académico, podrán utilizarse, para cubrir necesidades futuras, sin que en ningún caso suponga incorporación a la lista de aspirantes a interinos de la especialidad correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de esta resolución.
 12. Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página de www.educantabria.es, en la Resolución semanal por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

Santander, 24 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada

ANEXO I

Tabla de conversión de calificaciones en escala 0-4 a escala 0-10

1.00	5.50	1.61	6.72	2.22	7.83	2.83	8.74	3.44	9.44
1.01	5.52	1.62	6.74	2.23	7.84	2.84	8.76	3.45	9.45
1.02	5.54	1.63	6.76	2.24	7.86	2.85	8.77	3.46	9.46
1.03	5.56	1.64	6.78	2.25	7.87	2.86	8.79	3.47	9.47
1.04	5.58	1.65	6.80	2.26	7.89	2.87	8.80	3.48	9.48
1.05	5.60	1.66	6.82	2.27	7.90	2.88	8.82	3.49	9.49
1.06	5.62	1.67	6.84	2.28	7.92	2.89	8.83	3.50	9.50
1.07	5.64	1.68	6.86	2.29	7.93	2.90	8.85	3.51	9.51
1.08	5.66	1.69	6.88	2.30	7.95	2.91	8.86	3.52	9.52
1.09	5.68	1.70	6.90	2.31	7.96	2.92	8.88	3.53	9.53
1.10	5.70	1.71	6.92	2.32	7.98	2.93	8.89	3.54	9.54
1.11	5.72	1.72	6.94	2.33	7.99	2.94	8.91	3.55	9.55
1.12	5.74	1.73	6.96	2.34	8.01	2.95	8.92	3.56	9.56
1.13	5.76	1.74	6.98	2.35	8.02	2.96	8.94	3.57	9.57
1.14	5.78	1.75	7.00	2.36	8.04	2.97	8.95	3.58	9.58
1.15	5.80	1.76	7.02	2.37	8.05	2.98	8.97	3.59	9.59
1.16	5.82	1.77	7.04	2.38	8.07	2.99	8.98	3.60	9.60
1.17	5.84	1.78	7.06	2.39	8.08	3.00	9.00	3.61	9.61
1.18	5.86	1.79	7.08	2.40	8.10	3.01	9.01	3.62	9.62
1.19	5.88	1.80	7.10	2.41	8.11	3.02	9.02	3.63	9.63
1.20	5.90	1.81	7.12	2.42	8.13	3.03	9.03	3.64	9.64
1.21	5.92	1.82	7.14	2.43	8.14	3.04	9.04	3.65	9.65
1.22	5.94	1.83	7.16	2.44	8.16	3.05	9.05	3.66	9.66
1.23	5.96	1.84	7.18	2.45	8.17	3.06	9.06	3.67	9.67
1.24	5.98	1.85	7.20	2.46	8.19	3.07	9.07	3.68	9.68
1.25	6.00	1.86	7.22	2.47	8.20	3.08	9.08	3.69	9.69
1.26	6.02	1.87	7.24	2.48	8.22	3.09	9.09	3.70	9.70
1.27	6.04	1.88	7.26	2.49	8.23	3.10	9.10	3.71	9.71
1.28	6.06	1.89	7.28	2.50	8.25	3.11	9.11	3.72	9.72
1.29	6.08	1.90	7.30	2.51	8.26	3.12	9.12	3.73	9.73
1.30	6.10	1.91	7.32	2.52	8.28	3.13	9.13	3.74	9.74
1.31	6.12	1.92	7.34	2.53	8.29	3.14	9.14	3.75	9.75
1.32	6.14	1.93	7.36	2.54	8.31	3.15	9.15	3.76	9.76
1.33	6.16	1.94	7.38	2.55	8.32	3.16	9.16	3.77	9.77
1.34	6.18	1.95	7.40	2.56	8.34	3.17	9.17	3.78	9.78
1.35	6.20	1.96	7.42	2.57	8.35	3.18	9.18	3.79	9.79
1.36	6.22	1.97	7.44	2.58	8.37	3.19	9.19	3.80	9.80
1.37	6.24	1.98	7.46	2.59	8.38	3.20	9.20	3.81	9.81
1.38	6.26	1.99	7.48	2.60	8.40	3.21	9.21	3.82	9.82
1.39	6.28	2.00	7.50	2.61	8.41	3.22	9.22	3.83	9.83
1.40	6.30	2.01	7.51	2.62	8.43	3.23	9.23	3.84	9.84
1.41	6.32	2.02	7.53	2.63	8.44	3.24	9.24	3.85	9.85
1.42	6.34	2.03	7.54	2.64	8.46	3.25	9.25	3.86	9.86
1.43	6.36	2.04	7.56	2.65	8.47	3.26	9.26	3.87	9.87
1.44	6.38	2.05	7.57	2.66	8.49	3.27	9.27	3.88	9.88
1.45	6.40	2.06	7.59	2.67	8.50	3.28	9.28	3.89	9.89
1.46	6.42	2.07	7.60	2.68	8.52	3.29	9.29	3.90	9.90
1.47	6.44	2.08	7.62	2.69	8.53	3.30	9.30	3.91	9.91
1.48	6.46	2.09	7.63	2.70	8.55	3.31	9.31	3.92	9.92
1.49	6.48	2.10	7.65	2.71	8.56	3.32	9.32	3.93	9.93
1.50	6.50	2.11	7.66	2.72	8.58	3.33	9.33	3.94	9.94
1.51	6.52	2.12	7.68	2.73	8.59	3.34	9.34	3.95	9.95
1.52	6.54	2.13	7.69	2.74	8.61	3.35	9.35	3.96	9.96
1.53	6.56	2.14	7.71	2.75	8.62	3.36	9.36	3.97	9.97
1.54	6.58	2.15	7.72	2.76	8.64	3.37	9.37	3.98	9.98
1.55	6.60	2.16	7.74	2.77	8.65	3.38	9.38	3.99	9.99
1.56	6.62	2.17	7.75	2.78	8.67	3.39	9.39	4	10
1.57	6.64	2.18	7.77	2.79	8.68	3.40	9.40		
1.58	6.66	2.19	7.78	2.80	8.70	3.41	9.41		
1.59	6.68	2.20	7.80	2.81	8.71	3.42	9.42		
1.60	6.70	2.21	7.81	2.82	8.73	3.43	9.43		

ANEXO II

Títulos académicos necesarios para el desempeño del puesto y la especialidad

(Anexo II de la Orden ECD/16/2018, de 1 de marzo)

(serán también válidas las titulaciones homologadas a las indicadas recogidas en el R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre)

210-MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

Licenciatura en:

- Máquinas navales
- Náutica y transporte marítimo
- Radioelectrónica naval

Ingeniería:

- Aeronáutica
- Agrónoma
- de Caminos, canales y puertos
- de Materiales
- de Minas
- de Montes
- en Geodesia y cartografía
- Industrial
- Naval y oceánica

Diplomatura en:

- Máquinas Navales
- Navegación Marítima

Ingeniería técnica:

- Aeronáutica, especialidades en Aeromotores, en Aeronavegación, en Aeronaves o en Equipos y materiales aeroespaciales
- Agrícola, especialidad en Mecanización y construcciones rurales
- de Minas, especialidades en Combustibles y explosivos, en Explotación de minas, en Instalaciones electromecánicas mineras, en Mineralurgia y metalurgia y en Recursos energéticos
- de Obras públicas, en todas sus especialidades
- Forestal, especialidad en Industrias forestales
- Industrial, especialidades en Electricidad o en Mecánica
- Naval, especialidades en Estructuras marinas o en Propulsión y servicios del buque

Grado en:

- Arquitectura naval
- Arquitectura naval e ingeniería de sistemas marinos
- Arquitectura naval e ingeniería marítima
- Ciencias del mar
- Ingeniería aeroespacial
- Ingeniería aeroespacial en aeronavegación
- Ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
- Ingeniería agraria
- Ingeniería agraria y alimentaria
- Ingeniería agraria y del medio rural
- Ingeniería agraria y energética
- Ingeniería agrícola
- Ingeniería agrícola y agroalimentaria
- Ingeniería agrícola y del medio rural
- Ingeniería agroalimentaria y del medio rural
- Ingeniería agropecuaria y del medio rural
- Ingeniería civil
- Ingeniería civil - Construcciones civiles
- Ingeniería civil - Hidrología
- Ingeniería civil - Transportes y servicios urbanos
- Ingeniería civil en construcciones civiles
- Ingeniería civil en hidrología
- Ingeniería civil en transportes y servicios urbanos
- Ingeniería civil y territorial
- Ingeniería de aeronavegación
- Ingeniería de aeropuertos
- Ingeniería de diseño industrial
- Ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos.
- Ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto
- Ingeniería de la tecnología de minas y energía
- Ingeniería de la tecnología minera
- Ingeniería de las explotaciones agropecuarias
- Ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
- Ingeniería de las industrias agroalimentarias
- Ingeniería de los recursos energéticos
- Ingeniería de los recursos energéticos, combustibles y explosivos

- Ingeniería de los recursos minerales
- Ingeniería de los recursos mineros
- Ingeniería de los recursos mineros y energéticos
- Ingeniería de materiales
- Ingeniería de obras públicas
- Ingeniería de obras públicas en construcciones civiles
- Ingeniería de obras públicas en transportes y servicios urbanos
- Ingeniería de recursos energéticos
- Ingeniería de recursos energéticos y mineros
- Ingeniería de recursos minerales y energía
- Ingeniería de recursos mineros y energéticos
- Ingeniería de sistemas aeroespaciales
- Ingeniería de tecnología de minas y energía
- Ingeniería de tecnología de caminos
- Ingeniería de tecnologías industriales
- Ingeniería de tecnologías mineras
- Ingeniería del automóvil
- Ingeniería eléctrica
- Ingeniería electrónica
- Ingeniería electrónica industrial
- Ingeniería electrónica, industrial y automática
- Ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
- Ingeniería electrónica y automática Industrial
- Ingeniería electrónica y automática (rama Industrial)
- Ingeniería en diseño industrial
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo de producto
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo de productos
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
- Ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
- Ingeniería en electrónica industrial
- Ingeniería en electrónica Industrial y automática
- Ingeniería en electrónica y automática industrial
- Ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
- Ingeniería en propulsión y servicios del buque
- Ingeniería en recursos energéticos y mineros
- Ingeniería en sistemas aeroespaciales
- Ingeniería en sistemas industriales
- Ingeniería en sistemas y tecnología naval
- Ingeniería en tecnología industrial
- Ingeniería en tecnología minera
- Ingeniería en tecnología naval
- Ingeniería en tecnologías aeroespaciales
- Ingeniería en tecnologías industriales
- Ingeniería en vehículos aeroespaciales
- Ingeniería forestal
- Ingeniería forestal: Industrias forestales
- Ingeniería forestal y del medio natural
- Ingeniería geomática
- Ingeniería geomática y topografía
- Ingeniería geomática y topográfica
- Ingeniería marina
- Ingeniería marítima
- Ingeniería mecánica
- Ingeniería mecánica (rama industrial)
- Ingeniería mecatrónica
- Ingeniería minera
- Ingeniería minera y energética
- Ingeniería náutica y transporte marítimo
- Ingeniería naval y oceánica
- Ingeniería radioelectrónica
- Ingeniería radioelectrónica naval
- Ingeniería robótica
- Ingeniería técnica industrial
- Ingeniería y ciencia agronómica
- Marina
- Náutica y transporte marítimo
- Tecnología de la ingeniería civil
- Tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
- Tecnologías marinas

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Diplomatura, Arquitectura técnica, Ingeniería técnica o Grado y, además, Técnico /a Superior de Formación Profesional en:

- Transporte marítimo y pesca de altura
- Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones
- Otros títulos de Formación Profesional declarados equivalentes a los anteriores

217-PATRONAJE Y CONFECCIÓN

Ingeniería técnica Industrial, especialidad Textil.

Grado en:

- Diseño de moda
- Diseño y gestión de moda
- Ingeniería de diseño y tecnología textil
- Ingeniería de tecnología y diseño textil
- Ingeniería en diseño de moda

Técnico o técnica superior en:

- Procesos de confección Industrial
- Patronaje
- Patronaje y moda

Técnica o técnica especialista en:

- Confección industrial de prendas exteriores
- Confección industrial de prendas interiores
- Confección a Medida de señora
- Producción en industrias de la confección
- Sastrería y modistería
- Confección de tejidos

222-PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Licenciatura en:

- Administración y dirección de empresas
- Ciencias actuariales y financieras
- Ciencias económicas
- Ciencias empresariales
- Ciencias políticas y de la administración
- Derecho
- Economía

Ingeniería en:

- Informática
- Organización industrial

Diplomatura en:

- Biblioteconomía y documentación
- Ciencias empresariales
- Gestión y administración pública

Ingeniería técnica:

- Informática de gestión
- Informática de sistemas

Grado en:

- Administración de empresas
- Administración de empresas y gestión de la innovación
- Administración y dirección de empresas
- Administración y dirección de empresas tecnológicas
- Administración y gestión pública
- Análisis de negocios/Business analytics
- Análisis económico
- Asistencia de dirección-Management assistance
- Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios
- Ciencias económicas
- Ciencias empresariales
- Ciencias empresariales – Management
- Ciencias jurídicas de las administraciones públicas
- Ciencia política y administración pública
- Ciencia política y de la administración
- Ciencia política y gestión pública
- Ciencias políticas y de la administración
- Ciencias políticas y de la administración pública
- Ciencias políticas y gestión pública
- Comercio
- Comercio internacional
- Comercio y marketing
- Contabilidad y finanzas
- Consultoría y gestión de la información
- Creación, administración y dirección de empresas
- Derecho

- Dirección comercial y marketing
- Dirección de empresas
- Dirección de empresas (BBA)
- Dirección de empresas tecnológicas
- Dirección financiera y contabilidad
- Dirección hotelera
- Dirección internacional de empresas de turismo y ocio
- Dirección internacional de empresas
- Dirección y administración de empresas
- Dirección y creación de empresas
- Dirección y gestión de empresas en el ámbito digital
- Dirección y gestión pública
- Economía
- Economía y finanzas
- Economía y gestión
- Economía y negocios internacionales
- Empresa internacional
- Empresa y tecnología
- Empresas y actividades turísticas
- Estadística empresarial
- Estadística y empresa
- Estudios internacionales de economía y empresa / International business economics
- Filosofía, política y economía
- Finanzas
- Finanzas, banca y seguros
- Finanzas y contabilidad
- Finanzas y seguros
- Fiscalidad y administración pública
- Gestión comercial y marketing
- Gestión de empresas
- Gestión de pequeñas y medianas empresas
- Gestión de sistemas de información / Bachelor in management information systems
- Gestión económico-financiera
- Gestión informática empresarial
- Gestión y administración pública
- Gestión y marketing empresarial
- Informática y servicios
- Ingeniería de organización
- Ingeniería de organización industrial
- Ingeniería en organización industrial
- Ingeniería en informática
- Ingeniería en informática de sistemas.
- Ingeniería informática
- Ingeniería informática - Ingeniería de computadores
- Ingeniería informática - Ingeniería del software
- Ingeniería informática - Tecnologías informáticas
- Ingeniería informática de gestión y sistemas de información
- Ingeniería informática de servicios y aplicaciones
- Ingeniería informática del software
- Ingeniería informática en computación.
- Ingeniería informática en ingeniería de computadores
- Ingeniería informática en ingeniería del software
- Ingeniería informática en sistemas de información
- Ingeniería informática en tecnologías de la Información
- Ingeniería y gestión empresarial
- Marketing y comunicación empresarial
- Matemáticas e informática
- Marketing y dirección comercial
- Marketing y gestión comercial
- Negocios internacionales/International business
- Negocios y marketing
- Negocios y marketing internacionales
- Técnicas cuantitativas para la economía y la empresa

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Diplomatura, Arquitectura técnica, Ingeniería técnica o Grado y, además, Técnico /a Superior de Formación Profesional en:

- Administración y finanzas
- Asistencia a la dirección
- Otros títulos de Formación Profesional declarados equivalentes a los anteriores